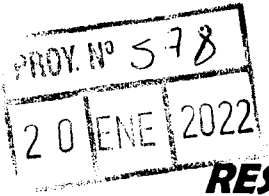




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

25 ENE 2022



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°000566

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 04 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Regional N° 000239 de 13 de enero de 2022, en el sentido que a doña MILAGROS ELIZABETH VILCHERREZ CASTILLO, se le Contrata como Auxiliar de Biblioteca del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana, en aplicación al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2020-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°. 037-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RRHH;



De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio**, la Resolución Directoral Regional N° 000239-2022 de fecha 28-10-2022, en el sentido que a doña **MILAGROS ELIZABETH VILCHERREZ CASTILLO**, se le Contrata como **AUXILIAR DE BIBLIOTECA** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana, y no Trabajador de Servicio, como se consigna en la resolución materia de rectificación, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE.** la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,

